C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E.

El que suscribe **DIP.JORGE GÓMEZ CARRANCO**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y;

## CONSIDERANDO

Que el término correcto es "REFORESTACIÓN" a la plantación masiva de árboles.

Que la reforestación es una operación en el ámbito de la silvicultura destinada a repoblar zonas que en el pasado histórico presente estaban cubiertas de bosques que en la actualidad se encuentran eliminados por diversos motivos.

La reforestación puede estar orientada a:

 Mejorar el desempeño de la cuenca hidrográfica, protegiendo al mismo tiempo el suelo de la erosión.

- Producción de madera para fines industriales.
- Crear áreas de protección para el ganado, en sistemas de producción extensiva.
- Crear barreras contra el viento para protección de cultivos.
- Frenar el avance de las dunas de arena.
- Proveer madera para uso como combustible doméstico.
- Crear áreas recreativas.

Por lo anterior es de vital importancia que los ayuntamientos impulsen la participación de la ciudadanía en defensa del medio ambiente, incentivando la participación social y promoviendo la educación ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del estado de Puebla, a implementar la reforestación en todas sus áreas verdes con ayuda de sus centros educativos y así formar una sociedad más participativa.

## **ATENTAMENTE**

HEROICA PUEBLA DE Z., A 23 DE OCTUBRE DE 2013.

DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO